



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

30 AGO 2011

CUDAP: EXP-UNC: 0041587/2010

CUDAP: EXP-UNC: 0036161/2011

CUDAP: EXP-UNC: 0041926/2011

VISTO: Los comprobantes de gastos efectuados por la Prof. Dra. Claudia María Luján, Directora Docente del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, correspondientes a dicho programa y presentados con fecha 29 de Julio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación son los provistos por el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (Programa Nacional de Voluntariado Universitario- Convocatoria 2009).

Que la Prof. Dra. Claudia María Luján, Directora Docente del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, solicita el adelanto de fondos con fecha 27 de Agosto de 2010;

Que las erogaciones corresponden a gastos en bienes de consumo, bienes de uso, pasajes, viáticos, publicidad y propaganda como declara la Dra. Luján a fs. 1 del CUDAP: EXP-UNC: 0036161/2011;

Que las partidas originarias eran de \$ 10511.- (Pesos: Diez Mil Quinientos Once).

Que se rindió mediante CUDAP: EXP-UNC: 0039885/2010, el importe de \$ 99,45.- (Pesos Noventa y Nueve con 45/100).

Que los fondos no cubren la totalidad de lo erogado por la Dra. Luján.

Que la Dra. Luján donará los bienes del comprobante C/0001-00001057 de la firma De Marcos E. Ortega a través del CUDAP: EXP-UNC: 0041902/2011.

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de este Decanato;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que el gasto de \$ 10.411,55.- (Pesos: Diez Mil Cuatrocientos Once con 55/100) sea cubierto con partidas de Fondo Universitario correspondientes al Programa Nacional de Voluntariado Universitario recibido en el año 2010.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y establecer que la diferencia de \$ 5,65.- (Pesos Cinco con 65/100) sea reintegrada a la Dra. Claudia María Luján con partidas de Fondo Universitario.

Artículo 3ro.: Notifíquese a los interesados y al Área Económica Financiera para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION N°:
mes/SB

1094



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC